



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 199 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 320127, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mito Sr. Humberto Vilcapoma Verastegui, elaborado por el Proyectista: Ingeniero Civil: Alcoser Porras Martin Renzo, con Registro CIP N° 191734, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S.N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 320127;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Concepcion, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 320127;

Que, mediante Oficio N°070-2018-A/MDM. de fecha 27 de marzo del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mito Sr. Humberto Vilcapoma Verastegui, remite al Gobernador Regional Junin, Mag. Angel Unchupaico Canchumani, el Expediente Tecnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 320127, para su aprobación con acto resolutivo;



G. R. I.

REG. N°	2684603
EXP. N°	1824942



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Reporte N° 450-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Gerente General Regional, Abog. Javier Yauri Salome, autorización para el cambio de modalidad de ejecución del proyecto en mención, de contrata a administración directa;

Que, en referencia al Reporte N° 450-2018-GRJ/GRI/SGE, mediante proveido de fecha 05 de abril del 2018, el Gerente General Regional, Abog. Javier Yauri Salome, AUTORIZA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, proceda con el cambio de modalidad y su ejecución de Contrata a Administración Directa;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 320127, remitido con Oficio N°070-2018-A/MDM. de fecha 27 de marzo del 2018, por Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mito Sr. Humberto Vilcapoma Verastegui, elaborado por el Proyectista: Ingeniero Civil: Alcoser Porras Martin Renzo, con Registro CIP N° 191734, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE, correspondiente, según Informe Tecnico N° 073-2018-GRJ/GRI/SGE/ESPS, de fecha 05 de abril del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
INGENIERIA DE TRANSPORTE	X		CONFORME
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO DISEÑO DE PAVIMENTO	X		CONFORME
ESTUDIO HIDROLÓGICO	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

HOJA DE METRADOS	X	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO	X	CONFORME
INSUMOS DE PROYECTO	X	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	CONFORME
CRONOGRAMA DE VALORIZACIÓN DEL PROYECTO	X	CONFORME
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	X	CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS	X	CONFORME

EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO PRIMERA ETAPA

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE



ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DISGREGADO - PRIMERA ETAPA.	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
METRADOS	X		CONFORME
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	X		CONFORME
PRESUPUESTO BASE	X		CONFORME
PRESUPUESTO DESAGREGADO	X		CONFORME
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		CONFORME
RELACIÓN DE INSUMOS	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		CONFORME
ESTUDIO HIDROLÓGICO	X		CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X		CONFORME
PLANO DE OBRA	X		CONFORME



CONCLUYENDO: Que el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNÍN", con código SNIP N° 320127, por modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo del 2018, con un presupuesto de S/. 2,753,424.81 soles (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 81/100 soles.), el cual otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, además se adicionara en la resolución el desgredode la primera etapa del expediente técnico del referido proyecto, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo del 2018, ascendente a la suma de S/.695,925.09soles (Son: Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 09/100 soles.), el cual se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

Recomendando el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 220-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mito Lic. Humberto Vilcapoma Verastegui, el registro correspondiente en la fase de inversión del proyecto en mención y continuar con la aprobación mediante acto resolutivo;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Oficio N° 283-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepcion Sr. Sixto Osoros Cardenas, realizar la migración y/o reasignación de la Unidad Formuladora, del PI con código Unificado N° 2272644, a favor de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin - Sede Central, en marco del Decreto Legislativo N° 1252 (INVIERTE. PE);

Que, mediante Oficio N°093-2018-A/MDM. de fecha 27 de abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mito Sr. Humberto Vilcapoma Verastegui, hace de conocimiento del Gobernador Regional Junin, Mag. Angel Unchupaico Canchumani, que el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 320127, ha sido migrado a favor del Gobierno Regional Junin, como Unidad Formuladora y Ejecutora;

Que, mediante Carta N° 475-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de inversión y continuar con la aprobación mediante acto resolutivo del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 0182-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 11 de Mayo del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuado al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion" recomendando remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte. Pe)

Que, con Reporte N° 664-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, informa al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, que se realizo el Registro en la Fase de Ejecucion por sinceramiento de monto de inversión del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 320127;

Que, con Reporte N° 719-2018-GRI/SGE, de fecha 21 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN**





Gerencia Regional de Infraestructura

LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 320127 (EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL Y DISGREGADO DE LA I ETAPA) y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.**", CODIGO SNIP N° 320127, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;



- COSTO DE OBRA	:	S/.	2,631,160.96
- SUPERVISIÓN	:	S/.	117,263.85

PRESUPUESTO TOTAL : **S/.** **2,748,424.81**

Son: Dos Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Venticuatro con 81/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DISTRITO DE MITO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN.**" – I ETAPA, CODIGO SNIP N° 320127, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	662,525.09
- SUPERVISIÓN	:	S/.	33,400.00

PRESUPUESTO TOTAL : **S/.** **695,925.09**

Son: Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Venticinco con 09/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

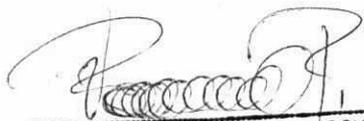
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Proyectista: Ingeniero Civil: Alcoser Porras Martin Renzo, con Registro CIP N° 191734 y la Evaluadora Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. VICTOR RAÚL DUERAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 MAYO 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL